

respondiente a la finca «El Ojo», situada en el término municipal de Calamocha y propiedad de don Isidro Corcuera Llantada, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte del mismo, de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 1 de junio de 1960, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Teruel, dentro de las que han concursado; y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con el interesado,

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca «El Ojo», propiedad de don Isidro Corcuera Llantada, situada en el término municipal de Calamocha, Partido judicial de Calamocha, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 1 de junio de 1960, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de La Bazana, en la zona regable del Ardila, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de noviembre de 1960, para la contratación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de La Bazana, en la zona regable del Ardila, del término municipal de Jerez de los Caballeros» (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones ciento veintiséis mil setecientos cuarenta pesetas con treinta y dos céntimos (16.126.740,32 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», en la cantidad de trece millones quinientas ochenta y dos mil setecientos veintitrés pesetas con seis céntimos (13.582.723,06 pesetas), con una baja que supone el 45,775148 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Santa María de Las Lomas, en la margen izquierda de la zona regable del pantano de Rosarito (Cáceres)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1960, para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Santa María de las Lomas, en la margen izquierda de la zona regable del Pantano de Rosarito (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta millones setecientos once mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (30.711.464,63 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado las mencionadas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cinco pesetas con quince céntimos (22.649.705,15 pesetas), con una baja que supone el 26,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de 44 viviendas aisladas en los sectores B, C, D y G-2.º de la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de noviembre de 1960, para la contratación de las obras de «Construcción de cuarenta y cuatro viviendas aisladas en los sectores B, C, D y G-2.º de la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (11.633.460,55 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado las mencionadas obras a la Empresa «B. E. Y. R. E., S. A.», en la cantidad de nueve millones quinientas quince mil siete pesetas con treinta y nueve céntimos (9.515.007,39 pesetas), con una baja que supone el 18,21 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción del pueblo de Castillejo, margen izquierda del Tormes. (Salamanca).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1960, para la construcción de las obras del pueblo de Castillejo, en la margen izquierda del Tormes (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos (32.734.925,24 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado las mencionadas obras a la Empresa «Helma S. A.», en la cantidad de veintitrés millones ochocientos cincuenta mil once pesetas con ochenta y tres céntimos (23.850.011,83 pesetas), con una baja que supone el 27,142 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que adjudica la contratación de las obras de «segunda ampliación del pueblo de Fuentes Nuevas, en la zona regable del Bierzo (León)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1960, para la contratación de las obras de «Segunda ampliación del pueblo de Fuentes Nuevas, en la zona regable del Bierzo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones cuatrocientas setenta y seis mil setecientos veinte pesetas con setenta y cuatro céntimos (9.476.720,74 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa constructora «Duarin, S. A.», en la cantidad de seis millones seiscientos setenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (6.676.349,77 pesetas), con una baja que supone el 29,55 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica la contratación de las obras de «construcción de la carretera afirmada desde la puerta principal al núcleo de La Señuela, en la sección III de Marismas del Guadalquivir, en el término de Lebrija (Sevilla)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1960, para la contratación de las obras de «Construcción de la carretera afirmada desde la puerta principal al núcleo de La Señuela, en la sección tercera de Marismas del Guadalquivir, en el término de Lebrija (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata as-

ciende a nueve millones setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (9.076.698,24 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Obras y Firms Especiales, S. A.» (O. F. E. S. A.), en la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas (7.443.000 pesetas), con una baja que supone el 17,998816 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de Construcción de la ampliación del pueblo de Vegas Altas en la zona regable de Orellana (Badajoz).

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de enero de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción de la ampliación del pueblo de Vegas Altas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto asciende a veintiocho millones trescientas noventa mil setecientas cincuenta pesetas con veinticuatro céntimos (28.390.750,24 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Mateos y Compañía, S. A.», en la cantidad de veintidós millones cuatrocientas noventa y tres mil novecientos noventa y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (22.493.991,42 pesetas), con una baja que supone el 20,77 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de Construcción de la segunda ampliación del pueblo de Los Guadalperales, en la zona de Orellana (Badajoz).

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 del corriente para la «Construcción de la segunda ampliación del pueblo de Los Guadalperales, en la zona de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciocho millones doscientas veintisiete mil quinientas cinco pesetas con noventa céntimos (18.227.505,90 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General de Colonización ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Joaquín Pérez y Pérez, S. A.», en la cantidad de catorce millones seiscientos mil doscientas treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (14.600.232,23 pesetas), con una baja que supone el 19,90 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de enero de 1961 por la que se modifica el artículo quinto de la de 11 de septiembre de 1958, que reorganizaba el S. O. I. V. R. E.

Ilmo. Sr.: Reorganizadas las plantillas de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas de este Servicio oficial por Ley de 14/1960, de 12 de mayo del año actual, en virtud de la cual se crean cinco nuevas plazas de Ingenieros y diez de Peritos a partir del día 1 de enero de 1961, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1958, para acoplar adecuadamente el nuevo personal a las necesidades sentidas por nuestro comercio de exportación, en relación con el cometido de este Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el citado artículo quede redactado en la siguiente forma:

«Artículo 5.º Para el mejor desempeño de su cometido, constará el Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de una Jefatura Nacional como único Servicio central y de oficinas periféricas, agrupadas por zonas

cuyo número, situación, clase y plantilla serán, por el momento, y mientras no se disponga otra cosa, las siguientes:

Zona primera.—Frontera francoespañola occidental y litoral cantábrico, abarcando desde Santander a Canfranc y comprendiendo, además de dichas ciudades, Irún, Pasajes y Bilbao. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de Zona residente en San Sebastián y dos Peritos.

Zona segunda.—Frontera francoespañola oriental, litoral de Cataluña y Baleares, abarcando desde Puigcerdá hasta Tarragona y también las Islas Baleares, comprendiendo, además de los puntos citados, La Junquera, Barcelona y puertos intermedios. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de Zona residente en Barcelona, un Ingeniero Jefe de la oficina principal de Port-Bou, otro Ingeniero Jefe de la oficina principal de Tarragona y seis Peritos.

Zona tercera.—Litoral de Levante, comprendiendo todos los puertos de las provincias de Castellón de La Plana, Valencia, Alicante y Murcia. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de Zona residente en Valencia; un Ingeniero Jefe de cada una de las oficinas principales de Valencia, Castellón, Gandía, Alicante y Cartagena; un Ingeniero agregado en la oficina principal de Valencia, otro Ingeniero agregado a la oficina principal de Castellón, otro Ingeniero agregado a la oficina principal de Cartagena y catorce Peritos.

Zona cuarta.—Andalucía, comprendiendo todos los puertos desde Almería hasta Huelva. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de Zona residente en Sevilla, un Ingeniero Jefe de la oficina principal de Málaga y cuatro Peritos.

Zona quinta.—Archipiélago canario. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de Zona residente en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas, un Ingeniero Jefe en cada una de las oficinas principales de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, un Ingeniero agregado y cuatro Peritos.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Director general de Comercio Exterior.

• • •

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se declara caducada la autorización que para la pesca de «esponjas» fué otorgada a don Ramón March Becer.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia suscrita por don Ramón March Becer, vecino de Palma de Mallorca, solicitando acogerse a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real Orden de 5 de febrero de 1906, que aprueba el Reglamento por el que ha de regirse la explotación de la industria esponjera en España,

Este Ministerio, en atención a dicho artículo, que faculta a todo concesionario de esta clase de pesca para renunciar a la concesión siempre que lo desee, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien, previo el expediente correspondiente, declarar caducada a petición propia la autorización que para la pesca de «esponjas» en el litoral de la isla de Cabrera fué autorizada al solicitante por Orden ministerial de 4 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 196).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

• • •

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se fija en 50 toneladas anuales el cupo de recogida de «gelidium» por «P. R. O. N. A., S. A.», en el Distrito Marítimo de Pasajes.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Albertos Garaulet, como apoderado de «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.» (P. R. O. N. A.), con domicilio social en Madrid, en solicitud de que le sea aumentado el cupo de recogida de algas y argazos de la especie denominada «gelidium»,